



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002319-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la adopción de las medidas que se proponen en relación con funcionarios de prisiones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de enero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002315 a PNL/002320.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

Las prisiones son necesarias en una sociedad democrática como pieza fundamental en las políticas de Seguridad de cualquier Estado de Derecho.

Los trabajadores de Instituciones Penitenciarias son funcionarios públicos que realizan su trabajo en jornadas de mañana, tarde y noche, con una ubicación geográfica lejos de los núcleos urbanos y con una gran peligrosidad en su actividad diaria. Los funcionarios de prisiones han sufrido en los últimos años 2.200 agresiones, por parte de los presos, con resultado de lesiones.

Todos los días, algún trabajador de prisiones es agredido por uno o varios internos en los Centros Penitenciarios españoles. Si los trabajadores de prisiones fuesen reconocidos como agentes de autoridad, muchas de esas agresiones se evitarían.

Las sucesivas modificaciones legislativas, los nuevos tipos delictivos y una nueva arquitectura penitenciaria junto con un modelo de tratamiento específico tras las reformas



del Código Penal, son argumentos más que suficiente para el desarrollo de un nuevo modelo organizativo de los puestos de trabajo.

La generación de una normativa uniforme y homogénea para el conjunto del personal de Instituciones Penitenciarias, con independencia del lugar donde se lleve a cabo el desempeño del puesto, es una vieja reclamación del colectivo.

En la actualidad un 80 % de los Funcionarios de Prisiones termina su vida laboral donde la empezó y son escasísimas las posibilidades de promoción y movilidad horizontal.

La curva de crecimiento de la población reclusa y las ratios que este incremento genera hacen inviable poder llevar a buen puerto el fin resocializador de las prisiones, tal y como nuestra Constitución recoge.

Es necesario actualizar o modificar la Relación de Puestos de Trabajo, que está obsoleta, en muchos casos hay un trabajador por cada 100 o 150 internos.

El malestar manifiesto de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias por los incumplimientos del Gobierno respecto a la subida salarial anunciada ha sido la gota que ha colmado el vaso, provocando un conflicto laboral sin precedentes.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de España:

1. El reconocimiento inmediato y a todos los efectos como agentes de la autoridad a los Funcionarios de Prisiones, mediante la modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria y las normas que la desarrollan.

2. Realizar una oferta de incremento salarial al personal de Instituciones Penitenciarias mediante la reclasificación de las categorías de los centros, pasando de 9 a 3, y una negociación seria y comprometida que corrija la actual brecha salarial existente, garantizando mediante los mecanismos legales necesarios su efectividad a partir del próximo año 2019.

3. Aprobar una oferta de empleo público extraordinaria que garantice un incremento superior a la tasa de reposición en la plantilla del Personal al servicio de Instituciones Penitenciarias.

4. Poner en marcha una revisión de las RPT adaptada a la realidad de los centros.

5. Desarrollar concursos anuales que mejoren la capacidad de movilidad del personal de Instituciones Penitenciarias.

6. Establecer mejores mecanismos de prevención, protección y seguridad de los empleados de Prisiones a través de un nuevo protocolo contra agresiones.

7. Incremento de medios técnicos y materiales, e implantación de una uniformidad más funcional y adaptada al medio en el que se desarrolla la actividad profesional.



8. Apuesta por una carrera profesional y formación adecuada atendiendo a las características y especialidad de las funciones desempeñadas en favor de una mayor eficiencia y seguridad de la profesión.

9. Modernizar la administración penitenciaria, incidiendo en medidas para la transformación digital, el desarrollo tecnológico y la mejora de la ciberseguridad.

10. Reconocer la labor de los Funcionarios de Prisiones tanto en la lucha contra el terrorismo de ETA como Yihadista".

Valladolid, 21 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano